



*Universidad Nacional  
Autónoma de México*

Facultad de Estudios Superiores  
CUAUTITLAN



“EL FACTORAJE FINANCIERO COMO FUENTE  
DE FINANCIAMIENTO INMEDIATO”

T E S I S  
Que para obtener el título de  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION  
p r e s e n t a  
RICARDO EDUARDO RUIZ ARRIAGA

Asesor: L.C. DANIEL HERRERA GARCIA

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. 1993

TECIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### INTRODUCCIÓN.

#### CAPITULO I. INTRODUCCIÓN AL FACTORAJE.

- 1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FACTORAJE.
- 1.2 EVOLUCIÓN DEL FACTORAJE EN MÉXICO.
- 1.3 QUÉ ES EL FACTORAJE.
- 1.4 MODALIDADES DEL FACTORAJE.

#### CAPITULO II. UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

- 2.1 SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.
- 2.2 ÓRGANOS SUPERIORES.
- 2.3 MARCO JURIDICO VIGENTE DE LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO.
- 2.4 LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO ANTE EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

#### CAPITULO III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL FACTORAJE FINANCIERO.

- 3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.
- 3.2 SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LINEA DE FACTORAJE.
- 3.3 GESTIÓN DE LA COBRANZA Y DEVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE RETENIDO LLAMADO AFORO O RESERVA.

**CAPITULO IV. BENEFICIOS DEL FACTORAJE FINANCIERO.****4.1 LIQUIDEZ INMEDIATA.****4.2 OTORGAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO.****4.3 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.****4.4 BENEFICIO PARA LA TESORERÍA DE LAS EMPRESAS.****CAPITULO V. CASO PRÁCTICO.****CONCLUSIONES.****BIBLIOGRAFÍA.**

**OBJETIVO:**

El presente análisis demostrará que el Factoraje Financiero es una fuente alternativa de financiamiento altamente recomendable dentro del contexto del Sistema Financiero Mexicano para las empresas que manejan cuentas por cobrar.

**HIPÓTESIS:**

Si de la aplicación del descuento de las cuentas por cobrar de una empresa en el sistema de Factoraje Financiero se obtiene liquidez monetaria inmediata, entonces implica que estamos hablando de una fuente de financiamiento para dicha empresa.

## INTRODUCCION

El financiamiento siempre ha tenido un papel importante para la marcha y funcionamiento de las empresas, para algunas ha sido un grave problema, ya que se enfrentan muchas veces a la falta de conocimientos de los diferentes medios para hacerse de recursos monetarios.

En la actualidad existe un sin número de alternativas de financiamiento en el mercado financiero y abarcan desde los créditos bancarios tradicionales hasta las operaciones más complejas que son manejadas por especialistas de diferentes áreas de trabajo, como son las Casas de Bolsa para la colocación de papel comercial o pagarés financieros, las Arrendadoras Financieras para la adquisición de activos, los Factores Financieros para la realización de sus cuentas por cobrar, etc.

En la práctica comercial es común que las ventas se hagan en su mayoría a crédito, y se lleguen a realizar a treinta, sesenta, noventa o más días y en estos periodos de recuperación de sus ventas la falta de recursos es frecuente así como la necesidad de liquidez se hace más fuerte, ya que no pueden generar Capital de Trabajo y por consiguiente mayor producción, mayores ventas y mayores márgenes de utilidad.

Es aquí donde las empresas de Factoraje Financiero toman su debida importancia ya que son instituciones que ofrecen liquidez en forma rápida y no es necesario esperar hasta el vencimiento de las cuentas por cobrar de las empresas para la obtención de insumos monetarios.

El factoraje financiero no viene a suplir otras fuentes de financiamiento ya establecidas, sólo viene a completar el abanico de alternativas en el mercado.

Por lo tanto se considera de suma importancia el análisis del Factoraje Financiero como fuente de financiamiento inmediato, para que coadyuve al crecimiento de la planta productiva y desarrollo económico del país.

## CAPITULO I

### INTRODUCCION AL FACTORAJE

#### 1.1 Antecedentes históricos del Factoraje.

A ciencia cierta es difícil determinar el origen del factoraje como se conoce actualmente y algunos autores lo remontan hasta la antigua Roma 240 años a.C., donde se hacía un tipo de operación parecido en donde se definía un agente que por cuenta de un tercero realizaba un acto.

En Inglaterra a partir de la Revolución Industrial y con todo lo que ésta originó como la mecanización en los procesos productivos dejando atrás la producción artesanal, surge la necesidad de ampliar los mercados fuera de este país, en la industria textil se buscaba contratar a un agente que mediante una comisión se responsabilizara de la solvencia de los compradores en regiones lejanas, los agentes generaron importantes ganancias que les permitieron financiar a los productores para efectos de incrementar la producción y por consiguiente mayores ventas.

Este desarrollo también se vio reflejado en las colonias americanas y era necesario designar agentes encargados de las ventas, custodia y cobro de las mismas. A los emigrantes de las colonias, los Pilgrims, se les

conocía también con el nombre de Factores, proveniente etimológicamente del latín Facio que es hacer: Facere, el que hace, y entre los comerciantes el término se aplicaba igualmente al apoderado con mandato más o menos extenso para traficar en nombre y por cuenta del poderdante y en esta época es donde se comienza a definir la función del Factor, que se encarga de financiar a las empresas por medio de su cartera.

A principios de este siglo no sólo la industria textil se vio beneficiada, sino que otras ramas y actividades de la industria se incorporaron a este sistema y es en Estados Unidos donde nacen las grandes empresas de Factoraje y para 1905 se realiza la primera operación de Factoraje con recurso en Chicago, Illinois.

Con la depresión económica sufrida en los Estados Unidos a principios de los años 30's con la recesión, la falta de recursos monetarios y la escasez de créditos, impulsaron el crecimiento de la actividad del Factoraje ya que los empresarios y productores vieron en él un recurso para hacerse de Capital de trabajo por medio de la venta de su cartera. Es así como el Factoraje toma un impulso decisivo y determinante para su consolidación y fortalecimiento.

Como toda la industria norteamericana busca su

crecimiento y expansión fuera de los Estados Unidos, las empresas de Factoraje no fueron la excepción y es para finales de los años 50's que incursionan en el mercado europeo necesitado de recursos y financiamientos, ya que la economía europea venía de la crisis económica provocada por la Segunda Guerra Mundial.

### 1.2 Evolución del factoraje en México.

El crédito por medio de la cartera en México se ha venido realizando desde siempre, basta mencionar los centros de comercialización como son la Merced, el Centro de la Ciudad, la Central de Abastos, etc. Y no necesariamente el crédito era y es conseguido con instituciones bancarias o financieras sino entre los mismos comerciantes u otras personas ajenas a sus actividades, o como empresarios que teniendo excedentes se dedican a comprar facturas o contrarecibos de fácil realización. Por lo tanto, no se tienen indicios de cuándo surgen este tipo de operaciones.

El factoraje como se conoce actualmente en México tiene sus inicios a mediados de los años 60's, cuando los problemas de liquidez en las empresas no eran tan agudos. "Su difusión fue modesta y de cobertura limitada, los ejecutivos financieros lo veían poco ortodoxo y el mercado

ofrecía opciones de fácil comprensión para éstos, aun cuando sus beneficios fueran menos importantes".<sup>1</sup>

La primera empresa de Factoraje que se establece surge como parte de la cobertura que realiza a escala mundial la cadena estadounidense Walter E. Heller International, Corp., la empresa de Factoraje más grande del mundo, con el nombre de Walter E. Heller de México, S.A. En sus inicios sólo daba cobertura de cobranza por ventas procedentes del extranjero.

A partir de la década de los 60's surge Corporación Interamericana, S.A., que realiza las primeras operaciones de compra de cartera y financiamiento por ventas realizadas en el país. Después de algún tiempo, en 1975 Walter E. Heller de México, S.A. cerró sus puertas, y nació Factoring Interamericana, S.A.

Hasta 1980 sólo existían dos o tres empresas de Factoraje en el país, a partir de 1986 se desarrolló un gran interés en este tipo de servicio financiero promovido fundamentalmente por las crecientes necesidades de capital de trabajo de empresas industriales y comerciales iniciándose de esa manera nuevas empresas de Factoraje,

1. Fead J., Norman Fernando. El Financiero.  
 "Justificación Social del Factoring". Edición: Publicación  
 Diaria. México D.F., 25 de Enero de 1988, p. p. 61.

así como también diferentes modalidades de estos productos financieros. Así a partir de ese año, las empresas de Factoraje tuvieron un crecimiento notable, específicamente en el sector privado, la razón de ésto es que en esas fechas los intermediarios financieros bancarios enfrentaban limitaciones legales para otorgar o fondear operaciones de crédito a sus clientes. Al crear una empresa de Factoraje, ésta podía tomar fondos multimillonarios y dispersarlos entre sus clientes tomadores de crédito, que se caracterizaban por ser empresas acreditadas y solventes en los ámbitos financieros y comerciales.

Con el crecimiento de este ramo surge la necesidad de unificar criterios, sistemas de operación, terminologías, etc. Y en junio de 1988 nace la Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje (AMEFAC) con el fin de actuar en conjunto y promover sus productos otorgándose apoyo entre sus integrantes.

Se puede hablar de las empresas de Factoraje en México, independientemente que pertenezcan a la Asociación, que su agrupación dentro de los grupos financieros son: los bancarios, los que dependen de Casas de Bolsa y de los independientes. Con la venta de los bancos a particulares esta agrupación se va haciendo menos

grande ya que se están conformando Grupos Financieros con todos los servicios, como son: Banco, Casa de Bolsa, Arrendadora, Afianciadora, Casa de Cambio, Factoraje, etc., y por lo tanto se tiene una cobertura bastante amplia que abarca del norte al sur del país.

El 3 de enero de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una modificación a la ley referente a las Organizaciones Auxiliares del Crédito donde a las empresas de Factoraje Financiero se les incluye en un capítulo en donde se les otorga personalidad jurídica dentro de las Organizaciones Auxiliares del Crédito, especificando los requisitos que deben cumplir para poder operar como empresas de Factoraje Financiero; por lo tanto desde esta fecha forma parte del Sistema Financiero Mexicano como Institución Auxiliar del Crédito.<sup>2</sup>

### 1.3 Qué es el Factoraje.

Para poder realizar la actividad del Factoraje deben existir tres elementos que interactúen y éstos son: los derechos de crédito que son las cuentas por cobrar, el factoraje como institución y el cliente que es el cedente

2. Diario Oficial de la Federación.

Edición:

Publicación Diaria. México, D.F., 14 de Enero de 1985.

de dichos derechos de crédito.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su Capítulo III-BIS de las Empresas de Factoraje Financiero menciona en su Artículo 45-A: "Las sociedades que disfruten de autorización para operar como Empresas de Factoraje Financiero, sólo podrán realizar las operaciones siguientes: I. Celebrar contratos de Factoraje Financiero, entendiéndose como tal, para efectos de esta ley, aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de Factoraje Financiero con sus clientes, personas morales o personas físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiera de los segundos derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes, de servicios o de ambos con recursos provenientes de las operaciones pasivas a que se refiere este Artículo".

Y en el Artículo 45-D menciona: "Sólo podrán ser objeto de contrato de Factoraje, aquellos derechos de crédito no vencidos que se encuentren documentados en facturas, contrarecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento, denominado en moneda nacional o extranjera, que acrediten la existencia de dichos derechos de crédito y que los mismos sean el resultado de la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos,

proporcionados por personas nacionales o extranjeras".

De estos dos Artículos podemos definir el Factoraje Financiero como la adquisición por medio de contrato, de derechos de crédito no vencidos, que se encuentren debidamente documentados, relacionados a la proveeduría de bienes o de servicios.

Analizando la definición, para que el Factoraje compre los derechos de crédito, es necesario que se establezca un contrato de por medio entre éste y el cliente ya que por virtud del contrato de Factoraje, la empresa conviene con el cliente en adquirir derechos de crédito que éste tenga a su favor por un precio determinado.

El derecho de crédito es "la relación jurídica por la cual una persona llamada acreedor puede exigir de otra, llamada deudor, una prestación de dar, hacer o no hacer". Con esta definición de derecho de crédito se puede entender la importancia de que éstos se encuentren debidamente documentados en facturas, contrarecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento, que son el objeto de compra del Factoraje, y algo muy importante, los documentos que compra el Factoraje no deben ser vencidos ya que tienen que ser de fácil realización para su cobro y deben de tener su procedencia de alguna actividad

empresarial y por lo tanto no cualquier documento que represente un derecho de crédito puede ser descontado en una empresa de Factoraje Financiero, dichos documentos pueden ser proporcionados por personas nacionales o extranjeras.

#### 1.4 Modalidades de Factoraje.

Dentro del esquema del Factoraje Financiero se estructuran dos tipos de modalidades que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito especifica en su Artículo 45-B que dice: "Por virtud del contrato de factoraje, la empresa de factoraje financiero conviene con el cliente en adquirir derechos de crédito que éste tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional o extranjera independientemente de la fecha y forma en que se pague, siendo posible pactar cualquiera de las modalidades siguientes: I. Que el cliente no quede obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero; o II. Que el cliente quede obligado solidariamente con el deudor, al responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero".

La fracción primera es lo que se conoce como factoraje sin recurso y consiste en que la empresa de Factoraje corre con todo el riesgo de la operación, pues no puede ir en vía de regreso con su cliente para la recuperación de la cartera adquirida. A esta operación se le conoce también como factoraje puro.

La fracción segunda es la que se conoce como factoraje con recurso, aquí el factoraje tiene el recurso de poder ir en vía de regreso con su cliente en caso de insolvencia o morosidad del comprador.

En relación al factoraje con recurso dicha ley establece en su Artículo 45-G: "Los clientes que celebren contratos de factoraje a los que se refiere la fracción II del Artículo 45-B, podrán suscribir a la orden de la empresa de Factoraje, pagarés por el importe total de las obligaciones asumidas por ellos, haciéndose constar en dichos títulos su procedencia, de manera que queden suficientemente identificados. Estos pagarés deberán ser no negociables, en los términos del Artículo 25 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito".

Como se ve, el riesgo en las dos modalidades existe pero es medible y se puede controlar perfectamente, esto no quiere decir que nunca se cae en la incobrabilidad de los derechos de crédito. En el caso del factoraje sin

recurso esta modalidad se opera cuando el papel cedido habla por sí solo en cuanto a su calidad y oportunidad en el cobro de dicha cartera y se evalúan en estudios de crédito tanto al cedente que se libera de la obligación del pago como al comprador de igual forma. En el factoraje con recurso, además de los documentos cedidos en factoraje el cliente firma un pagaré no negociable a favor del Factoraje, proveniente de la misma operación con la cual se establece el recurso en caso de incumplimiento en el pago de los derechos de crédito (Art.45-G). Este tipo de operación o modalidad es la más común en la práctica.

Varios autores agrupan en diferentes modalidades a las operaciones de Factoraje, pero la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito sólo marca dos tipos de modalidades, no hay que confundir los tipos de Factoraje que son: los contratos de promesa de factoraje, el factoraje internacional y los diferentes métodos de operación para el pago de las cuentas por cobrar, como su manejo, ya que estos tipos de Factoraje tienen diferentes métodos de tratamiento.

## CAPITULO II

### UBICACION DE LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

#### 2.1 Sistema financiero mexicano.

El sistema financiero mexicano se divide en dos subsistemas:

1. El sistema bancario, que está integrado por:
  - El Banco de México;
  - Las instituciones de banca múltiple;
  - Las instituciones de banca de desarrollo;
  - El patronato de ahorro nacional;
  - Los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico;

como aquellos que para el desempeño de las funciones la ley encomienda al Banco de México, que con tal carácter se constituyan. (Esta integración se señala en el Artículo 3o de la Ley de Instituciones de Crédito en su Título Primero).

2. El sistema de los intermediarios financieros no bancarios, compuesto por:

- Casas de Bolsa;

- Instituciones de seguros;
- Instituciones de fianzas;
- Casas de Cambio;
- Almacenes generales de depósito;
- Arrendadoras Financieras;
- Uniones de crédito;
- Empresas de Factoraje Financiero.

En este segundo grupo se encuentran las organizaciones auxiliares del crédito, que por definición en el Artículo 3o de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito considera como tales a:

- I. Almacenes Generales de Depósito;
- II. Arrendadoras Financieras;
- III. Uniones de Crédito;
- IV. Empresas de Factoraje Financiero; y
- V. Las demás que otras leyes consideren como tales.

Con esta gama de alternativas que el sistema financiero mexicano proporciona, es de suma importancia conocer el mecanismo de cada una de las instituciones, ya que están creadas específicamente para satisfacer las necesidades del público y están facultadas por ley a cierto tipo de actividades financieras.

Las fuentes de financiamiento son tan variadas que al hacer uso de ellas es importante conocer cuáles son las necesidades de la empresa, cuál es su giro, el tamaño de ésta y los recursos con los que cuenta para la consecución de los financiamientos y en base a estas características y a otras más será la gama de posibilidades que tendrá a la mano el empresario.

Independientemente del tipo de financiamiento que se seleccione se deben de tener presentes ciertas normas básicas para su utilización:

- Los proyectos a largo plazo siempre deben ser financiados con recursos de créditos a largo plazo.

- Los proyectos a corto plazo siempre deben ser financiados con recursos provenientes de corto plazo.

- Los créditos deben ser: suficientes, oportunos y con el menor costo posible dentro de las alternativas que se tienen.

- La aplicación del crédito obtenido siempre debe de ser canalizada para objetivos específicos, nunca deben ser desviados los recursos para otros fines.

## 2.2 Órganos superiores.

A partir del 3 de enero de 1990 las empresas de Factoraje Financiero son reconocidas como Instituciones

Auxiliares del Crédito ya que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de dicha fecha, se dan los lineamientos para el desarrollo de esta actividad, adicionándolos en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en el Capítulo III-BIS de las Empresas de Factoraje Financiero, en la cual se determinan las operaciones que se les permite efectuar, se definen claramente las características de los contratos de Factoraje, se establecen diversos límites que propician la seguridad en las operaciones concertadas, y finalmente se indican lineamientos referentes a capital mínimo, inversiones, información que deben presentar y prohibiciones. Con dicha adición se impulsa la participación del Factoraje en el sistema financiero, propiciando el apoyo a los flujos de efectivo de las empresas que recurran a los servicios de financiamiento que otorgan estos intermediarios.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su Artículo 1o señala a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el órgano competente para interpretar a efectos administrativos los preceptos de esta ley, y en general para todo cuanto se refiera a las Organizaciones Auxiliares del Crédito. Por lo tanto, la S.H.C.P. regirá directamente a las Empresas

de Factoraje Financiero, y esto es lógico ya que dentro de las funciones de esta dependencia se encuentran comprendidas las operaciones que impliquen el uso del crédito público, la dirección de la política monetaria y crediticia de nuestro país.

Conjuntamente a la S.H.C.P., para fines de regulación, supervisión y vigilancia de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito para las Empresas de Factoraje Financiero figuran la Comisión Nacional Bancaria y el Banco de México, para todo lo relativo a la elaboración y presentación de estados financieros, sobre la organización de las mismas, de sus operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonios y demás funciones relativas a su funcionamiento.

Por la naturaleza de las funciones de las Empresas de Factoraje Financiero y por el objeto del cual realiza operaciones de adquisición de derechos de crédito, también se tiene que alinear a las disposiciones que marca la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Además de los órganos antes descritos intervienen entidades que son comunes en toda empresa constituida, como son la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Seguro Social, la del Impuesto al Valor Agregado y demás.

### 2.3 Marco jurídico vigente de las empresas de Factoraje Financiero.

Para la constitución y operación de una empresa de Factoraje Financiero es necesario presentar la solicitud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Para la constitución y mantenimiento de la operación de las empresas de Factoraje Financiero, la S.H.C.P. determinará durante el primer trimestre de cada año el capital mínimo pagado, necesario para tales efectos.

Las empresas de Factoraje Financiero sólo podrán realizar las operaciones que marca el Artículo 45-A de las empresas de Factoraje Financiero de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito que menciona:

"I. Celebrar contratos de Factoraje Financiero, entendiéndose como tal, aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de Factoraje Financiero con sus clientes, personas morales o físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiera de los segundos, derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes, de servicios, o de ambos con recursos provenientes de las operaciones pasivas a que se refiere este Artículo.

II. Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito y de seguros del país o de entidades financieras del exterior, destinados a la realización de las operaciones autorizadas en este Capítulo o para cubrir necesidades de liquidez relacionadas con su objeto social.

III. Obtener préstamos y créditos, mediante la suscripción de Títulos de Crédito en serie o en masa para su colocación pública.

IV. Descontar, dar en prenda o negociar en cualquier forma los derechos de crédito provenientes de los contratos de Factoraje.

V. Constituir depósitos, a la vista y a plazo, en instituciones de crédito del país o en entidades financieras del exterior, así como adquirir valores aprobados para el efecto por la Comisión Nacional de Valores.

VI. Adquirir bienes muebles o inmuebles destinados a sus oficinas o necesarios para su operación.

VII. Adquirir acciones de sociedades que se organicen exclusivamente para prestarles servicios, así como adquirir el dominio y administrar inmuebles en los cuales las empresas de Factoraje Financiero tengan establecidas o establezcan su oficina principal, alguna sucursal o una agencia.

VIII. Prestar servicios de administración y cobranza de derechos de crédito.

IX. Las demás que ésta u otras leyes autoricen; y

X. las demás operaciones análogas y conexas que, mediante reglas de carácter general autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y del Banco de México."

Este Artículo es el que permite la existencia de los factorajes señalando las actividades que pueden realizar para la operatividad y forma de fondeo del mismo para poder otorgar el servicio.

El artículo 45-B menciona las modalidades que son posibles pactar con el Factoraje Financiero y son:

"I. Que el cliente no quede obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de Factoraje Financiero.

II. Que el cliente quede obligado solidariamente con el deudor a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero."

Dicho Artículo señala que por virtud del contrato de factoraje, se pacta con el cliente la adquisición de los derechos de crédito a cambio de un valor determinable en moneda nacional o extranjera y en adición a éste, en el

Diario Oficial de la Federación del 16 de enero de 1991, establecen el importe máximo de las responsabilidades a cargo de un deudor persona moral, no excederá del 100% del capital contable de dicha empresa de Factoraje Financiero, ni del 25% de su capital tratándose de persona física en sus dos modalidades. Esto es, fijan topes de líneas de crédito para los clientes y a aquellas empresas de grupo que tienen nexos patrimoniales, sujetándose a las mismas responsabilidades (líneas de descuento otorgadas por la empresa de factoraje).

"Artículo 45-C. Previamente a la celebración de los contratos de factoraje, las empresas de Factoraje Financiero podrán:

I. Celebrar Contratos de Promesa de Factoraje.

II. Celebrar Contratos con los deudores de derechos de crédito, constituidos a favor de sus proveedores de bienes o servicios, comprometiéndose la empresa de factoraje financiero a adquirir dichos derechos de crédito para el caso de aceptación de los propios proveedores.

En la Fracción Primera se establece otro servicio diferente a los establecidos en los contratos de factoraje y es la Promesa de Factoraje, que no es otra modalidad, sino como su nombre lo indica, es un contrato de promesa de factoraje que está regulado con fecha 16 de enero de

1991 en el Diario Oficial de la Federación, el cual señala que sólo se manejará por medio de anticipos hasta un 40% y tendrán un plazo de tres meses, que después se convertirá en contrato de factoraje. Si no lo hiciere, el factoraje será sancionado por la Comisión Nacional Bancaria.

En la Fracción Segunda, es lo que se conoce como Factoraje a proveedores.

El 16 de enero de 1991, también es reglamentada la cobranza delegada, esto es que el cliente se encarga de la administración, custodia y cobranza de los derechos de crédito cedidos a la empresa de Factoraje Financiero y sólo se puede efectuar en la modalidad de factoraje con recurso. El factoraje podrá hacer visitas oculares a los clientes para constatar la existencia de dichos documentos, que estén libres de gravamen, de dicha inspección se asentarán los resultados obtenidos en actas. El cliente deberá entregar la cobranza en un plazo no mayor a diez días después de haberla realizado.

En dichas adiciones, les es permitido a las empresas de factoraje realizar operaciones de refactoraje, esto es transmitir los derechos de crédito obtenidos por medio de contratos de factoraje a otros factorajes financieros con o sin responsabilidad.

El objeto del contrato de factoraje son los derechos

de crédito, no vencidos, documentados en facturas, contarecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento denominado en moneda nacional o extranjera, que acredite la existencia de ellos y que sean el resultado de la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, proporcionados por personas reales o extranjeras. Así lo señala el Artículo 45-D.

Como obligaciones de los clientes podemos citar: Que deben garantizar la existencia y legitimidad de los derechos de crédito al tiempo de celebrar el contrato, como también responderán del detrimento en el valor de los derechos de crédito, objeto de los contratos, podrán suscribir a la orden de la empresa de factoraje pagarés por el importe total de las obligaciones asumidas por ellos, haciendo constar su procedencia y deberán ser no negociables, cabe mencionar que no se consideran como pago o dación en pago de las obligaciones que documenten.

La transmisión de los derechos de crédito podrá ser notificada en las siguientes formas: Entrega del documento comprobatorio de los derechos de crédito con cualquier signo inequívoco de recepción por parte del deudor, por correo certificado, telex, telefacsímil o por medio de notificación realizada por el fedatario público, que es la forma más usual para notificar que la empresa de factoraje

tiene los derechos de crédito sobre dichos documentos. El pago que realicen los deudores al acreedor original o al último titular después de recibir la notificación, no los libera ante la empresa de factoraje.

Una de las obligaciones que tienen las empresas de factoraje, no menos importante, es la señalada en el Artículo 45-R, que les brinda seguridad en el procedimiento que llevan a cabo y marcará la pauta para su mejor funcionamiento, y menciona: Las empresas de factoraje financiero deberán obtener información sobre la solvencia moral y económica de los deudores en los contratos de factoraje. En sus decisiones deberán tener en cuenta preferentemente la seguridad, liquidez y rentabilidad de las operaciones que realicen y deberán hacer análisis de los derechos de crédito que vayan a adquirir. Las operaciones a que se refiere la Fracción II del Artículo 45-B (que es el convenio entre el factoraje y el cliente), deberán ser congruentes con la capacidad económica real de los clientes y con la naturaleza y clase de los derechos de crédito que se hayan transmitido.

Prohibiciones señaladas en el Artículo 45-T para las Empresas de Factoraje Financiero:

" I. Operar sobre sus propias acciones.

II. Emitir acciones preferentes o de voto limitado.

III. Celebrar operaciones, en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores de la empresa de Factoraje Financiero, los directores generales, o gerentes generales, salvo que correspondan a préstamos de carácter laboral; los comisarios propietarios o suplentes, estén o no en funciones; los auditores externos de la empresa de factoraje financiero; o los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuges de las personas anteriores. La violación a lo previsto en esta Fracción se sancionará conforme a lo dispuesto en el Artículo 96 de esta ley (prisión de tres meses a dos años y multa de treinta a trescientos días de salario).

IV. Recibir depósitos bancarios de dinero.

V. Otorgar fianzas o cauciones.

VI. Enajenar los derechos de crédito objeto de un contrato de factoraje financiero al mismo cliente del que los adquirió, o a empresas vinculadas con éste o integradas con él en un mismo grupo.

VII. Adquirir bienes, mobiliario y equipo no destinados a sus oficinas. Si por adjudicación o cualquier otra causa adquieren tales bienes, deberán proceder a su venta, la que se realizará, si se trata de bienes muebles en el plazo de un año, o de dos si son inmuebles, pudiendo la Comisión Nacional Bancaria prorrogar el plazo cuando se

dificulte la venta. Si al término del plazo de la prórroga no se han vendido, la propia Comisión procederá a sacarlos administrativamente a remate.

VIII. Realizar operaciones de compraventa de oro, plata y divisas. Se exceptúan las operaciones de divisas relacionadas con los financiamientos que reciban o con los contratos de factoraje financiero que celebren, denominadas en moneda extranjera, las cuales se ajustarán en todo momento a las disposiciones previstas en la presente ley.

IX. Adquirir derechos de crédito a cargo de subsidiarias, filiales, controladoras o accionistas de las propias empresas de factoraje financiero, a excepción de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por instituciones de crédito.

X. Realizar las operaciones a que se refiere la Fracción II del Artículo 45-B cuando coloquen títulos de crédito entre el público inversionista, en los términos de la Fracción III del Artículo 45-A, salvo colocaciones en instituciones de crédito, instituciones de seguros y fianzas, así como sociedades de inversión comunes y de renta fija.

XI. Descontar, garantizar y en general, otorgar créditos distintos de los expresamente autorizados en esta

ley.

XII. Realizar las demás operaciones que no les están expresamente autorizadas".

Las prohibiciones para las empresas de Factoraje Financiero son aquellas actividades que ponen en peligro la estabilidad de los usuarios de este sistema de financiamiento, como también al Factoraje Financiero como empresa privada de servicio y actividades que son concernientes a otros órganos del sistema financiero mexicano.

Estas son las obligaciones, derechos y prohibiciones más importantes que proporcionan el marco jurídico a las empresas de Factoraje Financiero, ya que existen otras disposiciones comunes para todas las organizaciones auxiliares del crédito contempladas en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

**2.4 Las empresas de Factoraje Financiero ante el contexto internacional.**

Con la firma del Tratado de Libre Comercio la perspectiva del Factoraje Financiero en México cambia completamente. Las diferencias principales de este ramo entre Estados Unidos, Canadá y México son que en los primeros el Factoraje es considerado como una actividad

puramente mercantil, y en México son organizaciones auxiliares del crédito, que tienen mayores regulaciones tanto jurídicas como de operación y requiere autorización expresa para su constitución por parte de las autoridades financieras de México (S.H.C.P.).

"Existen marcadas desigualdades de este sector entre los tres países, en el mercado de Estados Unidos es tres veces mayor al de México y en el nuestro es a la vez nueve veces mayor al de Canadá. La diferencia de la recuperación del sector dentro de la actividad económica de cada uno de estos países también es diversa. Mientras que en México es de 6.5% dentro del PIB, en Canadá y Estados Unidos es de 0.3% y 1% del PNB"<sup>3</sup>.

Se pueden enumerar más diferencias entre los países de América del Norte, pero que con la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio serán corregidos ya que uno de los puntos es "la igualdad de condiciones" la cual busca una posición análoga de las Empresas Mexicanas con sus similares extranjeras en el ámbito económico, legal y operacional. Estos cambios no se pueden dar de un día para

2. De la Rosa, Manuel. (Presidente de AMEFAC).  
El Economista. "Amenazan al Factoraje las Operaciones  
 Transfronterizas: De la Rosa". Edición: Publicación  
 diaria. México, D.F. 4 de septiembre de 1992, p.p. 11 y 15.

## CIFRAS ESTADISTICAS DE FACTORAJE 1991

PAIS	E. U.	CANADA	MEXICO
ANTIGUEDAD EN EL MERCADO	40 AÑOS	30 AÑOS	4 AÑOS*
No DE EMPRESAS	20	16	67
VOLUMEN ACUMULADO DE OPERACION	51 BILLONES	2 BILLONES	10 BILLONES
LUGAR MUNDIAL	2o	14o	3o
% DEL P.N.B.	1.0%	0.3%	6.5%**
% DE FINANCIAMIENTO BANCARIO TOTAL	N/D	N/D	3.2%

\* PROMEDIO  
\*\* P.I.B.  
\*\*\* EN DOLARES

FUENTE: Factoraje Chain International  
AMEFAC  
F.M.I.

otro, sino que se hará en forma gradual para que permita que en México alcance niveles más equilibrados con los dos países, como un nivel bajo de inflación, costos de crédito similares así como inversiones que no nos ponga en desventaja ya que en la actualidad el crédito es más caro que en Estados Unidos y Canadá, objetivo que se está llevando a cabo ya que las tasas han ido bajando paulatinamente y no de manera artificial. La entrada en servicios financieros a nuestro país se hará de una forma paulatina y "el trato nacional" a éstos se realizará en diez años, entre 1995 y 2004 conforme se den los procesos de modernización y consolidación de los grupos financieros mexicanos.

Por otra parte los intermediarios financieros de E.U. señalaron en la "VIII Reunión Nacional de la Banca", "que están mucho más interesados en la asociación que en la competencia porque resulta más costoso penetrar en el mercado ajeno y es valioso aprovechar la experiencia de otros", palabras de Eugene Atkinson, chairman del Goldman Sachs International en mesa redonda "tendencia de los Sistemas Financieros Internacionales". Esta estrategia se está realizando también por iniciativa de grupos mexicanos ya que darán a sus grupos mayor fuerza económica y dinamismo, fortaleciendo con esto al Sistema Financiero

Mexicano.

Como datos adicionales dentro del panorama internacional, se puede decir que en las últimas décadas se ha mostrado un importante crecimiento. En 1990 se registró un valor total de 96 mil millones de dólares, que representa un incremento del 19.0% con respecto a 1989.

"Los servicios de factoraje se ofrecen en casi 40 países por alrededor de 416 empresas. Estados Unidos constituye el mayor mercado con un valor aproximado de 47 mil millones de dólares en 1989. El tamaño de las empresas varía substancialmente dentro de cada país. Entre las grandes corporaciones encontramos compañías italianas y francesas con un capital contable que en 1989 superó 55 millones de dólares. Entre las de menores dimensiones, en la muestra considerada en el estudio están las empresas portuguesas con capital contable alrededor de 3.6 millones de dólares. En México el capital contable promedio de las 10 mayores empresas de factoraje fue alrededor de 4.2 millones de dólares, lo que significa que a nivel internacional se les clasificaría como pequeñas"<sup>4</sup>.

A continuación se muestra una serie de tablas que señalan el volumen de factoraje a nivel mundial con cifras pertenecientes a 1990, además del volumen y porcentaje de crecimiento de las principales compañías en Estados Unidos con datos comprendidos entre 1986 y 1990.

# VOLUMEN DEL FACTORAJE MUNDIAL EN 1990 (MILLONES DE DOLARES)<sup>5</sup>

38

No. DE COMPANIAS	PAIS	DOMESTICO	INTERNACIONAL	TOTAL
<b>EUROPA</b>				
3	AUSTRIA	1,325	188	1,705
8	BELGICA	2,762	690	3,452
17	FRANCIA	13,325	1,000	14,325
14	ALEMANIA	7,665	2,678	10,343
5	HUNGRIA	0	130	130
80	ITALIA	70,000	1,280	71,280
6	HOLANDA	7,000	3,000	10,000
10	NORUEGA	2,850	150	3,000
6	PORTUGAL	1,490	79	1,569
18	ESPAÑA	2,530	255	2,785
2	SUIZA	60	40	100
3	TURQUIA	6	56	62
34	GRAN BRETAÑA	28,040	1,194	29,234
TOTAL		137,253	18,732	147,985
<b>AMERICA</b>				
8	CANADA	1,900	159	2,059
17	U.S.A.	48,212	800	49,012
70	MEXICO	7,200	40	7,240
1	REP. DOMINICANA	2	0	2
30	BRASIL	200	0	200
TOTAL		57,514	999	58,513
<b>ASIA</b>				
3	HONG KONG	35	110	145
3	INDONESIA	50	7	57
43	JAPON	14,387	459	14,846
15	HALASIA	440	10	450
2	FILIPINAS	50	1	51
20	SINGAPUR	1,150	280	1,430
15	COREA DEL SUR	4,000	206	4,206
1	TAIWAN	0	25	25
7	TAILANDIA	235	5	240
TOTAL		20,347	1,103	21,450
TOTAL MUNDIAL		230,564	13,763	244,327

FUENTE: The International Factoring Report.

VOLUMEN DE FACTORAJE EN ESTADOS UNIDOS (MILLONES DE DOLARES) <sup>5</sup>					
COMPANIA	1990	1989	1988	1987	1986
AMBASSADOR FACTORS	760	720	555	550	495
BARCLAYS/ AMERICAN COMMERCIAL	3,843	3,332	2,909	2,790	2,900
BNY FINANCIAL	6,200	5,000	4,500	3,800	2,500
BANCBOSTON FINANCIAL	3,444	3,682	3,698	2,966	2,763
CAPITAL FACTORS	462	256	207	-	-
CENTURY BUSINESS CREDIT	901	052	706	663	503
CITIZENS & SOUTHERNS COM.	5,000	4,600	4,370	4,189	3,593
CONGRESS TALCOTT FACTORS	4,110	4,100	3,750	4,085	3,162
HELLER FINANCIAL (FUJI BANK)	6,581	5,600	4,550	4,200	3,760
CIT/GROUP FACTORING	6,751	7,400	7,476	7,610	6,040
MERCHANTS FACTORS	120	82	74	63	51
MIDLANTIC FACTORS	843	904	739	604	507
MIDBERG FACTORS	860	820	780	755	720
REPUBLIC FACTORS	4,200	4,100	3,350	3,000	2,300
ROSENTHAL & ROSENTHAL	1,160	1,120	960	870	826
STANDARD FACTORS	151	144	142	147	139
TRUST CO BANK	2,908	2,768	2,452	2,209	1,863
<b>TOTAL</b>	<b>49,014</b>	<b>45,480</b>	<b>41,226</b>	<b>38,581</b>	<b>32,122</b>

FUENTE: Daily New Record.

**VOLUMEN DE FACTORAJE EN E.U.  
(TASA DE CRECIMIENTO)<sup>5</sup>**

COMPANIA	1990	1989	1988	1987
AMBASSADOR FACTORS	5.56	29.73	0.91	11.11
BARCLAYS/ AMERICAN COMMERCIA	15.34	14.54	4.27	-3.79
BNV FINANCIAL	24.00	11.11	10.42	52.00
BANCOSTON FINANCIAL	-6.46	-0.43	24.68	7.35
CAPITAL FACTORS	80.47	23.67	-	-
CENTURY BUSINESS CREDIT	5.75	20.60	6.49	31.81
CITIZENS & SOUTHERNS COM.	26.09	5.26	4.32	16.59
CONGRESS TALCOTT FACTORS	0.24	9.33	-0.20	29.19
HELLER FINANCIAL (FUJI BANK)	16.09	23.00	0.33	11.70
CIT/GROUP FACTORING	-0.77	-1.02	-1.76	25.99
MERCHANTS FACTORS	46.34	10.81	17.46	23.53
MIDLANTIC FACTORS	-6.75	22.33	22.35	19.13
MIDBERG FACTORS	4.88	5.13	3.31	4.86
REPUBLIC FACTORS	2.44	22.39	11.67	30.43
ROSENTHAL & ROSENTHAL	3.57	15.70	11.26	5.33
STANDARD FACTORS	4.86	1.41	-3.40	5.76
TRUST CO BANK	5.06	12.89	11.00	10.57
<b>TOTAL</b>	<b>7.77</b>	<b>10.32</b>	<b>7.03</b>	<b>19.86</b>

FUENTE: Daily New Record.

5. MACRO Asesoría Económica, S.C. Las Empresas de Factoraje al Acuerdo de Libre Comercio. Editado por ANEFAC, Julio 1991, p.p. 33,34 y 35.

**CAPITULO III**  
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROCEDIMIENTO OPERATIVO**  
**DEL FACTORAJE FINANCIERO**

**3.1 Estructura organizacional.**

La estructura organizacional de una empresa de Factoraje Financiero varía de acuerdo al tamaño, número de empleados, al monto de las operaciones, o sea cartera adquirida, si manejan factoraje internacional, etc., ésto es de acuerdo a la capacidad y a las necesidades de la empresa de Factoraje.

"En términos generales la organización de una empresa de Factoraje comprende las siguientes áreas:

- Promoción
- Crédito
- Cobranzas
- Finanzas
- Administración
- Jurídico
- Sistemas".<sup>d</sup>

d. **MACRO Asesoría Económica, S. C.**  
Factoraje frente al Acuerdo de Libre Comercio.  
 AMEFAC, Febrero de 1994, p. p. 35.

Las Empresas de  
 Editado por

### Organigrama de la empresa de Factoraje.

En el organigrama aparece como mando superior el Director General de la empresa y en seguida las áreas de riesgo y cobranza, promoción y administración y finanzas en el mismo nivel jerárquico y éstos pueden ser por lo regular Directores de Área o Subdirectores, dependiendo de la empresa de Factoraje que se trate, así también puede aparecer como áreas del mismo nivel, el área jurídica, la de sistemas y la de operaciones (Figura 1, pag.59).

El Director General es nombrado por el Consejo de Administración y sus funciones están encaminadas a la consecución de los objetivos de la empresa que son, como lo señala Fernández Arena:

- De servicio
- Social y
- Económico.

#### Objetivo de Servicio:

Ofrecer a sus clientes productos diversificados para cubrir en forma amplia y con buena calidad sus necesidades, así como asesoría para aprovechar las ventajas que tiene el Factoraje en sus distintas modalidades.

Brindar a las empresas la solución al problema de la

administración de su cobranza, por medio de un sistema profesional que permite cobrar oportunamente. Asimismo comunicar al cliente la información referente al estado de su cobranza.

**Objetivo Social:**

Contribuir al desarrollo de la planta productiva por conducto de otorgamiento de recursos financieros a los diferentes sectores: Industria, Comercio y Servicios, apoyando principalmente a las pequeñas y medianas empresas.

**Objetivo Económico:**

Brindar un crecimiento económico a los accionistas de la empresa y a los empleados para la satisfacción de sus necesidades obteniendo la máxima rentabilidad posible a través de un crecimiento sostenido.

**Del área de riesgos y cobranzas dependen:**

*Supervisión de riesgos.* - Que es la encargada de la recepción, revisión y validación de los derechos de crédito adquiridos por medio de contrato de Factoraje Financiero.

*Jurídico.* - Su función es la de revisión, autorización de todos los aspectos legales sobre la adquisición de los derechos de crédito así como también de vigilar la normatividad establecida interna como externa.

*Cobranza.* - Realiza todas las gestiones para la obtención del cobro de los derechos adquiridos.

*Análisis de Crédito.* - Efectúa los análisis cuantitativos y cualitativos de la información proporcionada por los clientes, así como también, evalúa las garantías adicionales junto con el Área jurídica y de promoción.

*Supervisor de Devoluciones.* - Vigila que el proceso del regreso o no regreso de la retención de reserva sea correcto para la entrega al cliente de la cobranza realizada.

*Supervisor de cobranza.* - Da seguimiento a las rutas establecidas para la cobranza oportuna y en tiempo, vigila y controla a los cobradores.

Del Área de Promoción depende:

*Ejecutivos de cuenta.* - Clasificados de acuerdo a su experiencia y habilidad para la consecución de clientes y son el contacto y servicio al cliente.

*Gerente Corporativo de Promoción.* - Brinda el apoyo a la Dirección Comercial para el logro de sus objetivos, que son el vender los productos del Factoraje, como proporcionar el mejor servicio y alcanzar las metas fijadas por la dirección de promoción.

El Área de Administración y Finanzas dirige, vigila y regula todas las actividades relacionadas a los recursos monetarios y humanos de la organización así como también de la debida preparación de los reportes financieros requeridos por las autoridades superiores internas y externas, para la consecución de los objetivos de la empresa.

Dependen de ella:

*Tesorería.* - Que realiza la aplicación correcta y conveniente de la entrada y salida de los recursos monetarios, utilizando las alternativas de financiamiento convenientes analizando tales, para el beneficio económico de la empresa, así como de su utilización óptima de todos los ingresos provenientes de la actividad económica.

*Sistemas.* - Proporciona todo el apoyo técnico computacional a todas las áreas de la empresa, para el desarrollo integral por medio de sistemas de procedimiento

de datos, selección de equipos y tecnologías de apoyo para que las funciones de cada miembro de la empresa sean eficaces y seguras.

*Contabilidad.* - Realizará todos los asientos de registro contable para preparación de los reportes financieros de acuerdo a la normatividad legal vigente y emitir los informes solicitados por las autoridades competentes. Así como también cumplir con todas las obligaciones tributarias.

*Recursos Humanos y Materiales.* - Da servicio a todo el personal en lo referente a sueldos, prestaciones y derechos de los empleados de acuerdo a lo establecido por las leyes competentes y proporciona todo el apoyo material para el buen funcionamiento de las instalaciones y el mejor aprovechamiento de los empleados para el beneficio colectivo de los integrantes de la entidad financiera.

Estos son los objetivos principales de las diferentes áreas de la empresa de Factoraje financiero así como algunas de sus actividades generales, que no son las únicas y tampoco todas las áreas. Estas varían de acuerdo a varias circunstancias como son:

- Dependiendo a qué sector pertenezcan, al bancario, al de agrupaciones financieras o independientes.

- Tamaño en número de empleados y de nivel de adquisición de cartera.
- Capital con que se cuenta.
- De la calidad del personal que labora.
- Sectores económicos a los cuales se enfocan, etc.

En cuanto al nivel y posición jerárquica dentro de la organización, igual depende del factoraje que se trate, pero son éstas las funciones principales que pueden variar en un menor grado del área que los desarrolle e implante.

### 3.2 Solicitud, autorización y contratación de la línea de Factoraje.

El área de promoción es la encargada de la búsqueda de clientes potenciales ofreciendo los servicios integrales que manejan las empresas de Factoraje a los diferentes sectores productivos ya sean industriales o de servicios clasificados por áreas, como son la industria textil, la de fabricación de autopartes, las de la construcción, las alimenticias, etc.

A los prospectos de clientes se les solicita por medio de cuestionarios la información básica como:

#### 1. Información General.

- Nombre y domicilio,

- R.F.C.,
- Monto solicitado en las diferentes modalidades,
- Objeto Social,
- Principales socios,
- Consejo de Administración,
- Composición de su capital social y sus modificaciones,
- Principales funcionarios,
- Empresas filiales y subsidiarias,
- Inmuebles,
- Avalúo (último),
- Seguros, e
- Historia de la empresa.

## II. Productos y mercado.

- Principales productos,
- Ventas,
- Principales competidores,
- Distribución geográfica de la venta, y
- Canales de distribución.

## III. Relaciones Laborales.

- Funcionarios,
- Número de empleados,
- Rotación de personal, y
- Sindicatos.

**IV. Administración y Fianzas.**

- Líneas de crédito vigentes,
- Pasivos en moneda extranjera,
- Fecha de última auditoría y resultados, y
- Cuentas de cheques e inversiones.

**V. Producción y abastecimiento.**

- Principales insumos,
- Planta: ubicación y actividad,
- La capacidad de producción.

**VI. Aspectos Jurídicos.**

- Escrituras constitutivas,
- Estados financieros dictaminados,
- Relación patrimonial,
- Bienes inmuebles sin gravámenes.

**VII. Información sobre deudores.**

Con la información básica y con la solicitud previa de línea de Factoraje, todo solicitante es estudiado cuidadosamente por el área de evaluación de riesgo que evaluará a los prospectos revisando:

Situación jurídica.- escritura constitutiva, los poderes otorgados a los socios y funcionarios de dominio, suscripción de títulos de crédito, otorgamiento de garantías y avales, etc.; verificación en el Registro Público de la Propiedad e instituciones públicas y

privadas, situación patrimonial considerando estructuración del capital social, estructura corporativa, análisis de inmuebles como su ubicación, valor contable y avalúos, gravámenes.

**Situación Comercial.-** Analizando productos y servicios que suministra, volúmenes de cuentas por productos y/o servicios, participación en el mercado, conjunto de clientes nacionales y del extranjero, historial de producción y ventas, y proyecciones al futuro.

**Análisis de garantías.-** Como avales, garantías inmobiliarias, fideicomisos, fianzas, stand by y otras garantías.

**Análisis de estados financieros** por medio de las razones financieras relacionadas con: indicadores de liquidez, de flujo de eficiencia, de rendimiento, de apalancamiento, estado de flujo de fondos, estado de variación contable, estado de variación del activo fijo.

**Análisis de los deudores** que el cliente pretende transmitir considerando los mismos parámetros de análisis efectuados a los clientes; cabe señalar que este análisis no es tan profundo ya que sería imposible realizarlo por el número tan alto de deudores por cliente. Se toma como referencia la experiencia misma en el cobro que se va

realizando de los derechos de crédito de otros clientes donde los deudores son los mismos.

#### Autorización de la línea de Factoraje.

Una vez hechos los análisis cuantitativos y cualitativos por el área de evaluación de riesgos, convoca al comité de evaluación para obtener la autorización de la línea solicitada, los resultados arrojados serán transmitidos a los formatos llamados cédulas de autorizaciones, donde se establecerán el monto, plazo, deudores y términos y condiciones de las operaciones.

La información de los clientes tendrá que ser mandada por ellos anualmente para vigilar y analizar el desarrollo de la empresa que goce de la línea de crédito.

Existen políticas dentro de los comités de autorización de líneas de Factoraje con diferencia a los montos otorgados y son en orden de importancia:

- Consejo de Administración.
- Comité de Evaluación del Consejo de Administración.
- Comité de Evaluación de Dirección.
- Comité de Evaluación Interno.

Su integración está dada por el orden de importancia de dichos comités así como la proporción de las líneas.

### **Contratación de la línea de Factoraje.**

Esta fase dentro del Factoraje Financiero es realizada por el área jurídica conjuntamente con el área comercial y el cliente, al cuál se le autorizó la línea de Factoraje. Y se procederá a:

La firma del contrato marco, como de tarjetas de firmas por las personas autorizadas con poder para realizar actos de dominio, suscripción de títulos de crédito, firmar por avales, etc. y por otro lado la del Director General, funcionarios y testigos requeridos de acuerdo a la normatividad jurídica e interna en vigencia.

Posteriormente a las firmas se ratificarán el contrato por medio de corredor público y ambas partes (cliente y empresa de factoraje) tendrán ejemplar del mismo.

Con la firma del contrato marco el cliente podrá hacer uso hasta por el monto de su línea autorizada por medio de contratos de Factoraje Financiero por cada operación, la cual será recibida por el área de supervisión de riesgos (en algunos factorajes es el área de recepción de operaciones) y validará aspectos como: Que el importe de la operación no se exceda de la línea autorizada, que el tipo de operación esté autorizada para su realización, que sean los deudores autorizados, los

documentos autorizados, etc. Así como también que cada contrato venga firmado por las personas autorizadas, que todos los documentos cedidos cumplan con los requisitos de validez mercantil y legal, que tengan el sello de recibido de la mercancía o estén acompañados por el contrarecibo del deudor, que estén vigentes, que vengan relacionados los derechos de crédito debidamente en el contrato por cada operación, y en general que cumplan todas las normas de validación aplicables a las operaciones de Factoraje.

Una vez revisada y recibida la operación, es trabajada por el área de operaciones, esto es, realiza el cálculo para la obtención del producto por medio de hojas de liquidación donde se aplica: la retención del porcentaje de aforo y reserva para que en caso de que el documento no se cobre en su totalidad, ya sea porque el deudor hizo descuentos por alguna circunstancia como devolución de mercancía, por falta de calidad, deterioro, etc.; o porque no se cobró en la fecha del vencimiento del documento, el Factoraje hará uso de dicha retención, que fluctúa del 5% al 30% sobre el valor del documento.

Descuento por la tasa de operación, esto es, se aplica una tasa porcentual sobre el valor neto a comprar que es al valor nominal del documento menos reserva.

La Dirección de Administración y Finanzas entre sus

TT LE C N  
FALLA LE ORIGEN

múltiples funciones, vigila que el descuento sea congruente con el costo de financiamiento de la empresa.

El resultado de la operación de la aplicación del descuento de la tasa de operación por el número de días y por la comisión (algunos Factorajes la integran en la tasa total o la cobran al momento de la apertura de la línea) sobre el valor neto a comprar es el líquido del producto, el cual es entregado al cliente por el área de Tesorería vía por depósito de cheque a la cuenta del cliente o por entrega por ventanilla en caja.

Es conveniente mencionar que el procedimiento del cálculo de la operación, en algunos Factorajes se hace simultáneamente a la recepción y revisión de la operación ya que son empresas con un alto grado de sistematización.

El tiempo que transcurre desde la recepción de la operación hasta la entrega del líquido del producto es no más de 24 horas, o menos cuando son operaciones sin ningún problema.

### 3.3 Gestión de la cobranza y devolución del porcentaje retenido llamado aforo o reserva.

Una vez comprados los derechos de crédito al cliente son notificados al deudor por medio del corredor público, que el poseedor de los mismos es la empresa de Factoraje y

por lo tanto, es el que tiene el derecho de cobro.

En las empresas de Factoraje Financiero el área de cobranza es la espina medular del negocio ya que es el termómetro para saber la calidad del papel que se está comprando, en el caso de que un deudor esté fallando con el pago de los documentos es razón suficiente para no adquirir derechos de crédito del cliente que pretenda descontar documentos del deudor de que esté fallando en el pago.

La cobranza de los derechos de crédito es realizada por los cobradores oficiales de la empresa de factoraje que conocen los sistemas de pago de las diferentes cadenas comerciales, dependencias gubernamentales, personas físicas o cualquier deudor ya que tienen la experiencia necesaria para el desarrollo de su actividad.

Los deudores pueden realizar sus pagos en las oficinas del Factoraje con cheques nominativos al Factoraje Financiero y se aplicará como en el caso de la cobranza en las oficinas de pago de los deudores todas las normas jurídicas referentes a la literalidad y manejo de los cheques y demás títulos de crédito involucrado en los procesos de cobranza en vigor.

En la práctica comercial en México es común que el pago de los documentos sea hecho después del vencimiento

de los documentos, dos semanas promedio. En caso de incumplimiento en el pago el día del vencimiento, el factoraje se comunicará con el cliente para que proceda a realizar varias acciones:

-Solicite al deudor el pago o realice las aclaraciones pertinentes,

-Realice el pago de los derechos de crédito, ya sea parcial o total por la diferencia no pagada del deudor, esto es en el caso del Factoraje con recurso,

-O alguna otra acción que conduzca a la regularización de la cobranza de los créditos no pagados en su vencimiento.

Si los derechos de crédito no han sido pagados en un tiempo razonable se iniciará el trámite de la cobranza extrajudicial y si no se logra el objetivo en un plazo breve se iniciará trámite de cobranza por la vía judicial.

Cabe mencionar que la cobranza que no se realice después de quince días posteriores a la fecha de vencimiento de los derechos de crédito por disposición de las autoridades (S.H.C.P., C.N.B.) estos se detienen de reflejar como cartera vencida, lo cual es injusto ya que es cartera en muchas ocasiones cobrable y por lo tanto se necesita que amplíen el margen para que sea considerada como tal.

#### Devolución de la Reserva o Aforo.

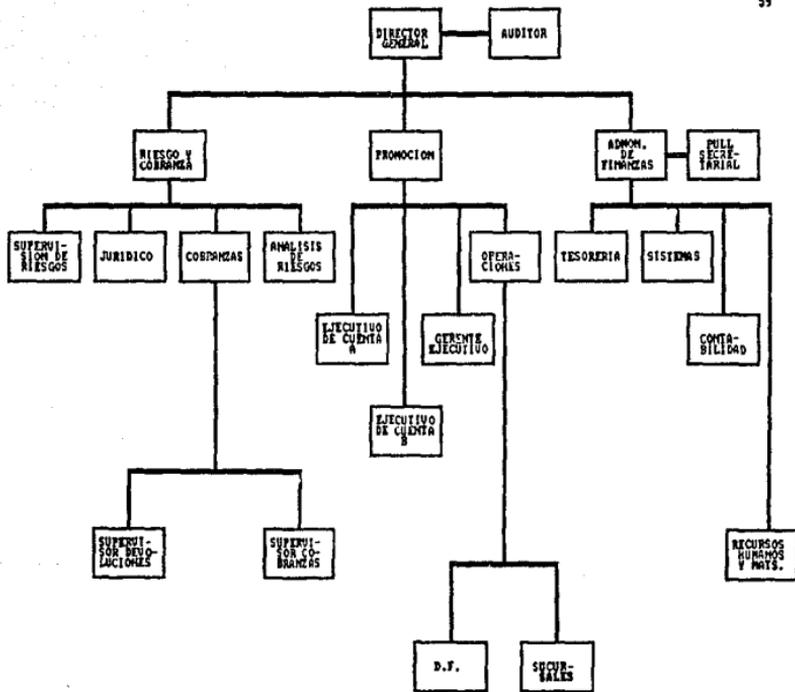
Ya que la cobranza de los derechos de crédito fue realizada y depositada para su cobro por el Área de Tesorería y que se haya verificado que no existieron devoluciones de cheques por los Bancos, Tesorería lo reporta a las Áreas de promoción y sistemas que cada uno por su parte hará:

Promoción en el caso de cheques devueltos reportará al cliente y sistemas hará la aplicación del pago a las facturas que correspondan por el pago.

En el caso de que se haya cobrado al 100% el valor nominal del documento en la fecha de vencimiento señalada, el porcentaje que se devolvería al cliente será igual al retenido al inicio de la operación, en el caso de que se haya cobrado menos del valor nominal se aplicará el porcentaje retenido. así como también si no se realizó en el tiempo pactado se aplicará la tasa de vencimiento (castigo por el cobro extemporáneo) por los días de atraso y se aplicará a la reserva.

Es común que la cobranza no se realice al 100% por notas de cargo aplicadas al cobro y que el porcentaje de reserva no cobra estas deducciones, por lo que al cliente le arrojará un saldo deudor hacia el Factoraje, que por lo tanto lo tendrá que cubrir lo más pronto posible ya que se

aplicará tasa de vencimiento a todo el adeudo que refleja su estado de cuenta en el factoraje con quien opere.



TOTAL PERSONAL: 58  
 PERSONAL AT'N: CLIENTES: 15  
 PERSONAL ADMINISTRATIVO: 43

FIGURA 1

## CAPITULO IV

### BENEFICIOS DEL FACTORAJE FINANCIERO.

#### 4.1 Liquidez inmediata.

Dentro de los múltiples beneficios que ofrece el Factoraje Financiero está la "Liquidez Inmediata", ya que ofrece un sistema de financiamiento ágil, inmediato y oportuno directamente relacionado con el volumen de ventas de la empresa cedente, está disponible cuando se requiere y en los momentos necesarios.

No afecta su capacidad de financiamiento bancario, en virtud de que las operaciones de Factoraje no constituyen un pasivo, sino la transferencia de un activo no monetario (las cuentas por cobrar) en uno monetario (efectivo); en otras palabras no se eleva el endeudamiento de la empresa con la adquisición de pasivo como son los créditos, y se obtiene liquidez al convertir en efectivo inmediato un activo circulante como son las cuentas por cobrar y con esto se acelera la recuperación del efectivo por las ventas a crédito de la empresa.

Además de los beneficios de liquidez para la empresa existen beneficios para los proveedores de éstas, ya que con el factoraje a proveedores, obtienen de sus ventas a crédito pagos de contado por medio del Factoraje

**Financiero.****"Beneficios de la Empresa:**

- Continuar obteniendo crédito de sus proveedores en épocas de baja liquidez.
- Facilita la negociación y ampliación de plazos ante los proveedores,
- Ayuda a proteger los costos de sus productos al obtener oportunamente los insumos necesarios,
- Con el pago anticipado puede lograr mejores precios o atractivos descuentos por pronto pago,
- Permite una mejor planeación de su Tesorería, programando en forma más fácil el pago de sus compras.

**Beneficios para los proveedores:**

- Le facilita la planeación del flujo de caja,
- Continúa vendiendo a crédito y cobra de contado, y
- Cuenta con efectivo disponible para ponerlo a trabajar en su propia actividad".?

7. Fuentes de Financiamiento. Manual de Consulta.

IMEF. Grupo Guadalajara Vicepresidencia de Investigación,  
2a. Edición, p. p. 99.

Hay que tomar en cuenta que el Factoraje Financiero es un instrumento diseñado fundamentalmente para el corto plazo y es un esquema que facilita el financiamiento a la pequeña y mediana empresa que muchas veces no tiene la capacidad para fondearse con otros instrumentos del mercado financiero.

Las líneas que otorga el Factoring para sus clientes son revolventes, o sea, pueden hacer disposiciones en el momento que ellos quieran hasta por el monto de su línea de crédito otorgada y conforme vencan las operaciones y se efectúen los cobros correspondientes podrá descontar documentos (operaciones) hasta por el monto de su línea.

#### 4.2 Otorgamiento de capital de trabajo.

Otro de los beneficios que proporciona el Factoraje Financiero es el apoyo al capital de trabajo de las empresas.

"Cabe recordar que el capital de trabajo es: La inversión de una empresa en activo a corto plazo, efectivo, valores a corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. El capital de trabajo bruto se compone de los activos circulantes totales de la empresa, el capital neto de trabajo es el activo circulante menos pasivo

circulante".

Retomando que la actividad de Factoraje Financiero consiste en la compra de las cuentas por cobrar de una empresa a cargo de sus clientes obteniendo como beneficio liquidez inmediata, ayuda a las empresas a enfrentar los costos inherentes a la operación propia de la empresa, en ciclos donde la falta de liquidez es común, como pagos de nóminas, costos de mantenimiento, etc.

Convierten las ventas a crédito en ventas de contado, o sea, dinamizan el proceso de la realización de las ventas y no es necesario esperar los plazos comerciales establecidos comúnmente, 30, 60 y 90 días, o más, período durante el cual el poder adquisitivo pierde terreno frente a una tasa inflacionaria.

Una liquidez inmediata junto con un buen capital de trabajo permite mantener niveles óptimos de inventarios para venta, que se adecúan a las necesidades del mercado y no a la inseguridad en la cobranza, disminuyendo el riesgo de mantener inventarios innecesarios o estáticos.

Para obtener los beneficios del Factoraje y otros financiamientos se deben tener en cuenta ciertas normas

E. J. F. Weston y	E. F. Brigham.	<u>Fundamentos de</u>
<u>Administración Financiera,</u>	Quinta	edición,
Interamericana, 1982. p. p.	151.	Editorial

básicas en cuanto a su utilización:

-Una inversión a largo plazo debe ser financiada con recursos provenientes de créditos a largo plazo o de capital propio; nunca debe ser financiado un proyecto a plazo largo con recursos circulantes,

-La carga financiera que genera la fuente de financiamiento (amortización de capital más intereses) siempre debe ser menor a los recursos producidos por el proyecto. Dichos recursos adicionales deberán generarse por un plazo superior al crédito y cuando menos con la misma periodicidad que éste mientras esté vigente,

-Todo proyecto de inversión, así como el costo de las distintas fuentes de recursos, deben ser canalizadas por medio de técnicas de análisis que incorporen el valor presente del dinero, en sus diferentes aplicaciones y con sus variadas metodologías,

-"Cuando se obtengan créditos deben tener las siguientes características:

- a) Que sean suficientes,
- b) Que sean oportunos,
- c) Que tengan el menor costo posible dentro de la gamma de créditos disponibles,
- d) Que cubran cualitativamente las necesidades del

proyecto,

-Crear y mantener una estructura financiera, respetando los siguientes principios:

a) El capital de trabajo inicial debe ser aportado por los accionistas de la empresa,

b) El capital de trabajo permanente, así como el que se requiere en proyectos de expansión y crecimiento, también debe ser dotado por los accionistas. El capital de trabajo permanente es el que se necesita para la operación de la empresa en forma constante, sin tomar en cuenta la necesidad adicional y temporal del mismo,

c) Las necesidades de recursos temporales se pueden financiar por medio de créditos a corto plazo, tomados con vencimientos similares a la obtención de los recursos adicionales que él obtendrá como consecuencia del crédito obtenido. Como ejemplo se cita a las empresas con ventas estacionales.

d) Las inversiones permanentes iniciales (todo tipo de activos fijos) deben ser aportados por los accionistas de la empresa".

D. C. F. y M. A. Haimé Levy, Luis. Planeación  
Estratégica de las Fuentes de Financiamiento Empresarial.  
 1a. Edición, Editorial Ediciones Fiscales ISEF, S. A.,  
 México, 1991, p. p. 30.

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

Como se ve en estas normas básicas de financiamiento, si el Factoraje Financiero es utilizado siguiendo las recomendaciones hechas se obtendrá el mayor beneficio para sus usuarios.

#### 4.3 Administración y gestión de cuentas por cobrar.

La función del Factoraje Financiero no sólo es la de comprar cuentas por cobrar, sino que es un servicio que proporciona información de la garantía de pago a proveedores, análisis y evaluación de crédito comercial, administración de las cuentas por cobrar y gestión de la cobranza.

Dentro de los beneficios de Factoraje Financiero están los relacionados al departamento de crédito y cobranza de las empresas, utilizando sus servicios automáticamente se reducen los costos operativos del departamento de crédito y cobranza ya que la custodia, administración y cobranza de las cuentas por cobrar corren por cuenta de la empresa de Factoraje, permitiendo un ahorro en personal, equipo de cómputo, vehículos destinados para el cobro, análisis de crédito para clientes y todo lo relacionado a los costos de este departamento.

Dada por la experiencia en la materia, los Factorajes

tienen clasificados por sectores a los deudores de los derechos de crédito como son: sector de tiendas comerciales que son las grandes tiendas de autoservicio (Gigante, Grupo Cifra, Liverpool, Comercial Mexicana, Casa Ley, Tiendas Chedraui, Palacio de Hierro, Comercial Las Galas, Tiendas de Descuento Sultana, Sear's, Sanborns, etc.), las cuales las conforman empresarios importantes del país, mismos que están ya haciendo asociaciones con las grandes cadenas de la unión americana.

El sector de autopartes: Volkswagen, Chrysler, Ford, General Motor's, Mercedes Benz, etc.

Sector Gobierno: C.F.E., PEMEX, ISSSTE, etc.

Sector textil y el de varios, con los cuales los Factorajes tienen toda la experiencia en el manejo de las formas de pago, y en algunos casos se establecen contratos de apoyo para proveedores por ambas partes: El Factoraje Financiero y el deudor de los documentos en los cuales se comprometen a brindar todo el apoyo necesario a las empresas productoras de bienes o servicios.

Toda la información de crédito como es el análisis, situación actual en el pago, situación de las garantías patrimoniales e información proporcionada por Dun and Brad Street (Agencia de Información de Crédito más reconocida) sobre los deudores son proporcionadas a los cedentes

(clientes) para que su otorgamiento del crédito sea lo más seguro posible y no se queden con cuentas incobrables.

Hay que recordar que previa al otorgamiento de la línea de crédito para el cliente, el Factoraje le realizó al cliente un análisis de crédito en el cual se especifica qué deudores le podrá aceptar para las cesiones de los derechos de crédito, y se reserva el derecho de aceptación cuando algún deudor no esté cumpliendo con las condiciones de pago pactadas, aun cuando ya goce de línea de crédito; para tal fin las empresas de Factoraje realizan comités de crédito donde evalúan el comportamiento en el pago y la nueva adición de deudores para los clientes que lo solicitan.

Además existe para la detección de las cuentas incobrables y clientes morosos, una estrecha comunicación entre los miembros de la Asociación Mexicana de Factoraje y los Bancos, los cuales son en gran parte fondeadores de los Factorajes que por medio de sus revisiones de las garantías cedidas para crédito y experiencia directa como clientes conocen la situación económica de los deudores y cedentes.

#### 4.4 Beneficio para la tesorería de las empresas.

El Factoraje Financiero brinda la seguridad a sus

clientes de contar con efectivo cuando se le necesite y permite planear adecuadamente su tesorería para hacer frente a las diferentes necesidades de liquidez. La Tesorería debe planear la consecución y uso de los fondos de la empresa, así como maximizar su aplicación.

"El ejecutivo financiero toma decisiones sobre las fuentes disponibles de recursos y sus distintas aplicaciones.

...Deben escoger la fuente de financiamiento que se adapte mejor al proyecto en particular que será financiado; es decir, debe seleccionar la fuente de financiamiento que satisfaga las necesidades y cubra los requerimientos de la empresa tomando en cuenta monto, plazo y costo del crédito."<sup>10</sup>

...Por la naturaleza del Factoraje Financiero, cubre varias necesidades financieras como el hecho de no acrecentar los pasivos de la empresa y por lo tanto no perjudica su situación crediticia con los bancos, como es para apoyo al capital de trabajo, el plazo de endeudamiento es igual al plazo de sus ventas, con el uso

10. C. F. y M. A. Haime Levy, Luis. Planeación Estratégica de las Fuentes de Financiamiento Empresarial, 1a. Edición, Editorial Ediciones Fiscales ISEF, S. A., México, 1991, p. p. 29 y 41.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

del Factoraje la tesorería de la empresa conoce sus posibilidades de generar efectivo ya que conoce sus cuentas por cobrar y puede hacer uso de ellas en el momento oportuno como por ejemplo para aprovechar descuentos por pronto pago para la compra de insumos para su producción, urgencias como huelgas, incendios u otros siniestros, campañas publicitarias, pero esencialmente para la aceleración de sus procesos productivos ya que impulsándolos sus utilidades serán mayores que las que obtuviere con sus ventas a crédito.

Por lo tanto el límite para hacerse de efectivo se encuentra en la capacidad para generar ventas, no en el tamaño de la empresa, ni en el total de sus activos u otras características que son evaluadas en otros tipos de financiamiento.

Los costos para los usuarios de este financiamiento no son elevados como se piensa generalmente, se adaptan y ajustan al costo del dinero en el mercado financiero, llegando en algunos casos a ser más bajos que otros productos financieros ya que algunos factorajes no cobran por apertura de línea o por renovación de las mismas. Los Factorajes Financieros se financian principalmente por medio de bancos, los cuales ofrecen tasas más bajas por el volumen que operan con los intermediarios financieros, a

comparación de las pequeñas y medianas empresas, no es lo mismo prestar \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) a \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de pesos 00/100 M.N.). También se financian a través de la colocación de papel comercial o pagarés financieros por medio de casas de bolsa, quienes colocan dicho papel entre los inversionistas, obteniendo fondos competitivos en cuestión al costo del fondeo, en dólares por medio de la banca y por capital aportado por los socios.

Con estos recursos los Factorajes Financieros logran conjuntar una mezcla de mecanismos de fondeo para hacerse de recursos monetarios, mismos que serán colocados a sus clientes a tasas competitivas dentro del Sistema Financiero Mexicano como "Instituciones Auxiliares del Crédito".

TELECOM  
FALLA DE ORIGEN

**CAPITULO V**  
**CASO PRACTICO**

El caso práctico que se ejemplificará será una operación de factoraje con recurso.

1) El cliente "X" envía facturas al Factoraje Financiero para la transmisión de los derechos de crédito consignados en los documentos cuyas características se especifican en el contrato de Factoraje Financiero (ANEXO 1).

2) El área de Supervisión de Riesgo elabora el diagnóstico de la operación de factoraje (ANEXO 2) consultando la Cédula de autorización de línea de factor financiero (ANEXO 3).

Es validada (las facturas) con el deudor Chrysler de México, S.A. de C.V. por el área de cobranza y autorizada por los directores de Operaciones, Comercial, y de Evaluación de Riesgos, el director de Finanzas autoriza la tasa de operación de CETES + 19 puntos. Es aprobada la operación por el Director General.

3) El área de operaciones realiza el cálculo por medio de "Liquidación por Operación de Factoraje" a través de un proceso por sistema de cómputo, arrojando como resultado un importe para el cliente de \$33'911,339.00



(treinta y tres millones novecientos once mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) (ANEXO 4 y 5) recitiendo cheque o depósito en su cuenta, junto con su recibo de liquidación (ANEXO 6), que le serán proporcionados por el Área de tesorería de la empresa de Factoraje Financiero.

#### Devolución de Reserva.

El día 27 de marzo de 1992 fue cobrado en Chrysler de México las facturas 26818, 26819, 26820, 26821, 26825 y 26828 por \$13'796,824.00 que corresponde al valor nominal de los documentos, y a las 48 horas a más tardar les es entregado un cheque por \$2'759,365.00 equivalente al 20% de su reserva retenida sobre las facturas cobradas.

El 03 de abril de 1992, como estaba programado el cobro en Chrysler de México es efectuado el cobro por \$3,525,596.00 correspondiente a las facturas 26858, 26870, 26873 y 26874 quedando pendiente de pago la factura 26875 por \$2'094,400.00 ya que es diferido por aclaraciones a la mercancía vendida. Por lo tanto el cliente recibe un importe de \$705,119.00 correspondiente al 20% de reserva de las facturas cobradas.

El 10 de abril de 1992 se cobra en Chrysler de México un cheque por \$25,712,798.00 correspondiente a las

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

facturas 26875 (que estaba pendiente de pago), 26889, 26890, 26891, 26892, 26886, 26885, 26884, 26883, 26882, 26881, 26880, 26897 y 26898 por su valor nominal, a excepción de la factura 26901 que le son aplicados descuentos por mal estado de la mercancía por \$1'000,000.00 . El factoraje procede a elaborar su liquidación de reserva quedando de la siguiente forma:

VALOR NOMINAL DE LAS FACTURAS	\$26'712,798.00
MENOS: DESCUENTOS HECHOS A LA FACTURA 26901.	1'000,000.00
IMPORTE COBRADO	<u>\$25'712,798.00</u>
IMPORTE DE RESERVA RETENIDA	\$ 5'342,560.00
MENOS: DESCUENTO S/FACT. 26901	1'000,000.00
MENOS: TASA VENCIDA S/FACT. 26875 AL 0.16% DIARIO x 7 DIAS DE ATRASO = 1.12%	23,457.00
SALDO A FAVOR DEL CLIENTE	<u>\$ 4'319,103.00</u>

Y con este último cobro la operación de factoraje ha concluido, ya que el cliente "X" no tiene saldo a favor ni en contra con la empresa de Factoraje Financiero.

(NOTA: El caso práctico es real en lo que se refiere a la compra de los derechos de crédito, pero es ficticio en lo que respecta a la devolución de reserva).



**Segunda:** Existencia, Legitimidad y Solvencia. EL CLIENTE garantiza a Factoraje la existencia y legitimidad de los derechos de crédito a que se refiere la cláusula primera así como la solvencia del(los) deudor(es) de los mencionados derechos y responde del detrimento en el valor de los derechos de crédito que sean consecuencia del acto jurídico que los dio origen.

**Tercera:** Precio. En los términos de la cláusula de precio del contrato marco a que se refiere la declaración 1, es precio de la presente operación la cantidad de \$ 5'619,996.00 (cinco millones seiscientos diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos)

**Cuarta:** Obligación Solidaria. EL CLIENTE se obliga solidariamente con el (los) deudor (es) de los derechos de crédito a que se refiere la cláusula primera, a responder del pago puntual y oportuno de los mencionados derechos, en los términos de la fracción II del artículo 45-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en relación con los artículos 1987, 1988 Y 1989 Del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de las demás entidades federativas.

**Quinta:** Intereses Moratorios. Si el deudor de los derechos de crédito no los pagare a su vencimiento, el CLIENTE pagará a Factoraje por cada día de retraso, intereses moratorios que serán el resultado de aplicar al importe del pago omitido, el C.P.P. BANXICO (costo porcentual promedio de captación de recursos bancarios que mensualmente da a conocer el Banco de México), vigente en la época de incumplimiento, multiplicado por tres. Si el Banco de México dejare de calcular el C.P.P. Banxico, servirá de base para calcular los intereses moratorios, el índice oficial que lo sustituya o el parámetro similar que fijen las partes, multiplicado por tres.

**Sexta:** Pagará. Como aceptación y reconocimiento de la obligación solidaria que asume frente a Factoraje EL CLIENTE, a la firma de este contrato de factoraje financiero, suscribe un pagaré no negociable con vencimiento en la fecha de pago de los documentos transmitidos y por el importe total de las obligaciones asumidas a su cargo.

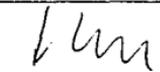
**Séptima:** Garantía Personal. El (los) señor (es) Lic. Rafael Campos y \_\_\_\_\_ se constituye (n) obligado (s) de todas y cada una de las obligaciones que EL CLIENTE adquiere en relación con el presente; suscribe (n), en calidad de avalista (s), el pagaré mediante el cual EL CLIENTE reconoce el importe de las obligaciones a su cargo, y acepta (n) que su responsabilidad persistirá mientras EL CLIENTE adude a Factoraje cualquier cantidad por concepto de gastos, intereses por descuento, comisiones o intereses moratorios.

**Octava:** Relación Causal. El presente contrato se rige por las disposiciones del contrato marco de factoraje financiero celebrado por las partes en la fecha indicada en la declaración 1, las cuales se tienen por reproducidas aquí como si a la letra se insertaran.

**Novena:** Legislación Aplicable y Tribunales Competentes. Para la interpretación o integración de este contrato se in aplicables las leyes vigentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Cualquier controversia o conflicto que surgiera con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales competentes en Naucalpan de Juárez, Estado de México, o en los de la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección de quien sea la parte actora, por lo cual los contratantes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en el futuro.

Se firma el presente contrato en Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 10 días de MARZO de 1992.

FACTORAJE	OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S)	CLIENTE
		
NOMBRE(S) <u>Director General</u>	NOMBRE(S) <u>Lic. Rafael Campos</u>	NOMBRE(S) <u>Lic. Rafael Campos</u>

TESIS CON  
FALLA LE ORIGIN



**Segunda:** Existencia, Legitimidad y Solvencia. EL CLIENTE garantiza a Factoraje la existencia y legitimidad de los derechos de crédito a que se refiere la cláusula primera así como la solvencia del(los) deudor(es) de los mencionados derechos y responde del dotamiento en el valor de los derechos de crédito que sean consecuencia del acto jurídico que les dio origen.

**Tercera:** Precio. En los términos de la cláusula de precio del contrato marco a que se refiere la declaración 1, es precio de la presente operación la cantidad de \$ 24'618,398.00 (veinticuatro millones, noventa y ocho pesos moneda nacional)

**Cuarta:** Obligación Solidaria. EL CLIENTE se obliga solidariamente con el (los) deudor (es) de los derechos de crédito a que se refiere la cláusula primera, a responder del pago puntual y oportuno de los mencionados derechos, en los términos de la fracción II del artículo 45-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en relación con los artículos 1987, 1988 y 1989 Del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de las demás entidades federativas.

**Quinta:** Intereses Moratorios. Si el deudor de los derechos de crédito no los pagare a su vencimiento, el CLIENTE pagará a Factoraje, por cada día de retraso, intereses moratorios que serán el resultado de aplicar al importe del pago omitido, el C.P.P. BANXICO (costo porcentual promedio de captación de recursos bancarios que mensualmente da a conocer el Banco de México), vigente en la época de incumplimiento, multiplicado por tres. Si el Banco de México dejare de calcular el C.P.P. Banxico, servirá de base para calcular los intereses moratorios, el índice oficial que lo sustituya o el parámetro similar que fijen las partes, multiplicado por tres.

**Sexta:** Pagará Como aceptación y reconocimiento de la obligación solidaria que asume frente a Factoraje EL CLIENTE, a la firma de este contrato de factoraje financiero, suscribe un pagaré no negociable con vencimiento en la fecha de pago de los documentos transmitidos y por el importe total de las obligaciones asumidas a su cargo.

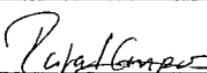
**Séptima:** Garantía Personal. El (los) señor (es) Lic. Rafael Campos y \_\_\_\_\_ se constituye(n) obligado(s) de todas y cada una de las obligaciones que EL CLIENTE adquiere en relación con el presente; suscribe(n), en calidad de avalista(s), el pagaré mediante el cual EL CLIENTE reconoce el importe de las obligaciones a su cargo, y acepta(n) que su responsabilidad persistirá mientras EL CLIENTE adeude a Factoraje cualquier cantidad por concepto de gastos, intereses por descuento, comisiones o intereses moratorios.

**Octava:** Relación Causal. El presente contrato se rige por las disposiciones del contrato marco de factoraje financiero celebrado por las partes en la fecha indicada en la declaración 1, las cuales se tienen por reproducidas aquí como si a la letra se insertaran.

**Novena:** Legislación Aplicable y Tribunales Competentes. Para la interpretación o integración de este contrato se(r) n aplicables las leyes vigentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Cualquier controversia o conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales competentes en Naucalpan de Juárez, Estado de México, o en los de la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección de quien sea la parte actora, por lo cual los contratantes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en el futuro.

Se firma el presente contrato en Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 10 días de MARZO de 1992.

FACTORAJE	OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S)	CLIENTE
		
NOMBRE(S) <u>Director General</u>	NOMBRE(S) <u>Lic. Rafael Campos</u>	NOMBRE(S) <u>Lic. Rafael Campos</u>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



**Segunda: Existencia, Legitimidad y Solvencia.** EL CLIENTE garantiza a Factoraje la existencia y legitimidad de los derechos de crédito a que se refiere la cláusula primera así como la solvencia de(ellos) deudor(es) de los mencionados derechos y responde del detrimento en el valor de los derechos de crédito que sean consecuencia del acto jurídico que les da origen.

**Tercera: Precio.** En los términos de la cláusula de precio del contrato marco a que se refiere la declaración 1, es precio de la presente operación la cantidad de \$ 13'796,824.00 (trece millones, setecientos noventa y seis mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional)

**Cuarta: Obligación Solidaria.** EL CLIENTE se obliga solidariamente con el (los) deudor (es) de los derechos de crédito a que se refiere la cláusula primera, a responder del pago puntual y oportuno de los mencionados derechos, en los términos de la fracción II del artículo 45-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en relación con los artículos 1987, 1988 Y 1989 Del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de las demás entidades federativas.

**Quinta: Intereses Moratorios.** Si el deudor de los derechos de crédito no los pagare a su vencimiento, el CLIENTE pagará a Factoraje, por cada día de retraso, intereses moratorios que serán el resultado de aplicar al importe del pago omitido, el C P P BANXICO (costo porcentual promedio de captación de recursos bancarios que mensualmente da a conocer el Banco de México), vigente en la época de incumplimiento, multiplicado por tres. Si el Banco de México dejare de calcular el C P P. Banxico, servirá de base para calcular los intereses moratorios, el índice oficial que lo sustituya o el parámetro similar que fijen las partes, multiplicado por tres.

**Sexta: Pagare.** Como aceptación y reconocimiento de la obligación solidaria que asume frente a Factoraje EL CLIENTE, a la firma de este contrato de factoraje financiero, suscribe un pagaré no negociable con vencimiento en la fecha de pago de los documentos transmitidos y por el importe total de las obligaciones asumidas a su cargo.

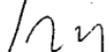
**Séptima: Garantía Personal.** El (los) señor (es) Lic. Rafael Campos y ----- y ----- se constituya (n) obligado (s) de todas y cada una de las obligaciones que EL CLIENTE adquiere en relación con el presente; suscribe (n), en calidad de avalista (s), el pagaré mediante el cual EL CLIENTE reconoce el importe de las obligaciones a su cargo, y acepta (n) que su responsabilidad persistirá mientras EL CLIENTE adeude a Factoraje cualquier cantidad por concepto de gastos, intereses por descuento, comisiones o intereses moratorios.

**Octava: Relación Causal.** El presente contrato se rige por las disposiciones del contrato marco de factoraje financiero celebrado por las partes en la fecha indicada en la declaración 1, las cuales se tienen por reproducidas aquí como si a la letra se insertaran.

**Novena: Legislación Aplicable y Tribunales Competentes.** Para la interpretación o integración de este contrato se ven aplicables las leyes vigentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Cualquier controversia o conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales competentes en Naucalpan de Juárez, Estado de México, o en los de la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección de quien sea la parte actora, por lo cual los contratantes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieran adquirir en el futuro.

Se firma el presente contrato en Tecamacalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 10 días de MARZO de 1992.

FACTORAJE	OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S)	CLIENTE
		
NOMBRE(S) <u>Director General</u>	NOMBRE(S) <u>Lic. Rafael Campos</u>	NOMBRE(S) <u>Lic. Rafael Campos</u>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

(ANEXO 2)

FACTORAJE S.A. DE C.U.

81  
KR-14  
FECHA 10/03 192  
DIA MES AÑO

Operacion No.

DIAGNOSTICO DE OPERACION DE FACTORAJE

CLIENTE (CEDENTE) Fabrica de Grapas para banda Ozcor S.A.

TIPO DE OPERACION: F1  F2  F3  OTRA

IMPORTE LINEAS: F1 \$350'000,000.00 DEUDORES NO AUTORIZADOS

F2 \$ \_\_\_\_\_

Otros \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$350'000,000.00

GARANTIAS: S.EV  CIA. EMEX  MANDATO  FIANZA  OTRA  PAGARE

CUBRE: SI  NO  CUBRE: SI  NO

OBSERVACIONES SUPERVISION: OK, SIN PROBLEMAS

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FIRMA SUPERVISOR DE RIESGO

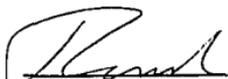
FIRMAS NO AUTORIZADAS  SUSCRIPTOR  AVALES  ACTOS DE DOMINIO

FIRMAS INCOMPLETAS  SUSCRIPTOR  AVALES  ACTOS DE DOMINIO

FALTAN: \_\_\_\_\_

ASPECTOS JURIDICOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

  
VO. BO. DIRECTOR JURIDICO

CONT. OPERACION DEL CLIENTE.

KR-14

82

RESPONSABILIDAD F1 \$ 312'421,270.00  
A LA FECHA: F2 \$ \_\_\_\_\_  
OTROS: \$ \_\_\_\_\_  
SUB-TOTAL \$ 312'421,270.00  
IMPORTE A COMPRAR \$ 35'220,175.00  
ASIGNACION A CARTERA VENCIDA: \$ 0  
TOTAL: \$ 347'649,445.00

CARTERA VENCIDA \$ 0

EXCESO DE LINEA:  \$ \_\_\_\_\_  NO

OBSERVACIONES DE COBRANZAS: OK, SIN PROBLEMAS

VERIFICADA CON DEUDOR SI  ATENDIO \_\_\_\_\_ NO  RAZON \_\_\_\_\_

[Signature]  
GERENTE DE COBRANZAS

[Signature]  
DIRECTOR DE OPERACIONES

[Signature]  
DIRECTOR COMERCIAL

[Signature]  
DIRECTOR EVALUACION DE RIESGOS

TASAS 19 %

SOBRETASA 0 %

RESERVA 20 %

VO. BO. DIRECTOR DE FINANZAS [Signature]

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

[Signature]  
DIRECTOR GENERAL

(ANEXO 3)

83

FACTORAJE S.A. DE C.U.

FECHA

12 Junio 90

NOVA

ACTUALIZACION

CEDULA DE AUTORIZACION DE LINEA DE FACTOR FINANCIERO

EMPRESA CEDENTE Fabrica de Grapas para banda Ozcor S.A.

DIRECCION

Francisco Villa No. 50 Col. San Pedro

TELEFONOS

6-50-36-00

FIRMAR COMO SUSCRIPTORES:

Lic. Rafael Campos

AVALES:

Lic. Rafael Campos

GARANTIA:



STAND BY

MONTO

VENICE

BANCO



BURSAMEX

MONTO

No. CUENTA



AVALES:



OTROS:

DEUDORES AUTORIZADOS



ALMACENES Y TIENDAS AAA



SEGUN RELACION ANEXA PARA F2 Y F1A



SEGUN RELACION ANEXA PARA F1



FINEX SEGUN CONVENIO

TIPO DE OPERACIONES

F1 y F2 F1A Otros

TIPO DE DOCUMENTOS Y % DE RESERVA



FACTURAS

] % 20



CONTRA RECIBOS



LETRAS DE CAMBIO



PAGARES

] % 20

TASAS

SOBRETASAS



POLITICAS



CETES



OTRAS



POLITICAS



PREFERENCIALES



o x



OTRAS



STATUS DE LA CEDULA

CONTADORIA

OPERACIONES

LEGAL

CLIENTE POR TELEFONO

CLIENTE POR ESCRITO

MONTO TOTAL DE LA LINEA

\$ 350,000,000.00

( Trecentos cincuenta millones de pesos )

OBSERVACIONES:

ELABORADOR

REVISOR/DIR.COMERCIAL

AUTORIZADO/DIR.GENERAL



## (ANEXO 4)

FACTORAJE S.A. DE C.U.

FECHA DE LIQUIDACION-10/03/92

LIQUIDACION POR OPERACION DE FACTORAJE

DEUDOR	No. ANEXO	VALOR DEL ANEXO	% DE RESER.	VALOR DE RESEVA	VALOR COMPRADO	FECHAS DE: VENCIM.-CALCULO	DIAS DES-CTO.	% T.A. NUAL	% REINT.	% I.OTA-ASA	% SOBRESALTA	DESCTO. TOTAL	NETO COBRADO	NETO PAGADO	
CLIENTE:FABRICA DE GRAPAS PARA BANDA OSCOR S.A. CHEQUE No.5665															
CHRYSLER	18204-1	5.619.926	20	1.123.979	4.495.947	07/04/92	29/04/92	41	31.3	2.625	0.0075	0.0	1.1625	3.651.774	2.324.707
CHRYSLER	18204-2	29.618.338	20	5.923.668	23.694.670	10/04/92	27/04/92	48	31.3	2.625	0.0075	0.0	4.1900	871.174	16.814.511
CHRYSLER	18204-3	13.930.824	20	2.785.165	11.145.659	27/03/92	13/04/92	34	31.3	2.625	0.0075	0.0	2.9750	328.364	10.795.995
TOTALES	3	44.035,218		8.897,043	35,128,175								1.316,836	33.911,339	

## (ANEXO 5)

## FACTORAJE S.A. DE C.V.

18/03/92  
 NUM. CEDENTE: 266  
 FABRICA DE GRAPAS PARA BANDA OZCOR S.A.  
 EMILIANO ZAPATA No. 39  
 SANTA ANITA C.P. 88360  
 MEXICO, D.F.

PAGINA 1

NUM. DE OPERACION: 18204  
 NUM. CHEQUE: 5665

DOCTO.	DEUDOR	VENCIMIENTO	IMPORTE	
26818	CHRYSLER	27/03/92	1,642,410.00	
26819	"	"	1,642,410.00	
26820	"	"	1,642,410.00	
26821	"	"	3,495,585.00	
26825	"	"	1,051,855.00	
26828	"	"	5,096,685.00	
26868	"	03/04/92	1,663,200.00	
26870	"	"	658,236.00	
26873	"	"	329,000.00	
26874	"	"	665,280.00	
26875	"	"	2,094,400.00	
26889	"	10/04/92	1,231,840.00	
26890	"	"	1,231,840.00	
26891	"	"	3,173,910.00	
26892	"	"	823,152.00	
26886	"	"	2,264,407.00	
26885	"	"	1,322,200.00	
26884	"	"	750,750.00	
26883	"	"	1,533,600.00	
26882	"	"	1,570,810.00	
26881	"	"	3,870,810.00	
26880	"	"	1,749,374.00	
26879	"	"	876,346.00	
26899	"	"	876,346.00	
26901	"	"	1,322,430.00	
RESERVA AL 20.00 %		27/03/92	2,759,365.00	
20.00 %		03/04/92	1,123,799.00	
40.00 %		10/04/92	4,323,679.00	
DESCTO. POR COMPRA		27/03/92	320,364.00	8,807,843.00
"		03/04/92	161,294.00	
"		10/04/92	827,178.00	
FABRICA DE GRAPAS		27/03/92	10,709,895.00	1,316,836.00
"		03/04/92	4,334,703.00	
"		10/04/92	18,067,541.00	
TOTALES			<u>44,035,218.00</u>	<u>44,035,218.00</u>

## (ANEXO 6)

<b>FACTORAJE S.A. DE C.V.</b>		<b>RECIBO DE LIQUIDACION 20648</b>	
NOMBRE DE LA EMPRESA <b>FABRICA DE GRAPAS PARA BANDA S.A.</b>		CONTRATO NO.	
DIRECCION		FECHA <b>10/03/92</b>	
EMISOR <b>CHRYSLER DE MEXICO</b>		NO. DE OPERACION <b>CHEQ:5665</b>	
NO. ORDEN DE LIQUIDACION <b>44'035,218.00</b>	IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS <b>44'035,218.00</b>	PORCENTAJE DE RESERVA <b>28%</b>	IMPORTE DE LA RESERVA <b>8'887,843.00</b>
TASA DE DESCUENTO POR COMPRA DE DOCUMENTOS <b>S/CONVENIO</b>		ENTREGA LIQUIDA <b>33'911,339.00</b>	
TOTAL DE DESCUENTO POR COMPRA DE DOCUMENTO <b>1'316,836.00</b>			

## CONCLUSIONES

Con la aparición del Factoraje Financiero en México en los años sesenta y su desarrollo en la segunda mitad de los ochentas, se tuvo la necesidad de incorporarla en el Sistema Financiero Mexicano por su crecimiento explosivo, y a partir del 3 de enero de 1990 son reconocidas como Instituciones Auxiliares del Crédito ya que enfrentaban un mercado en expansión.

Esta actividad se ha desarrollado en gran medida para satisfacer las necesidades de las empresas productoras de bienes y servicios, fortaleciendo sus estructuras, conformando Grupos Financieros, los cuales ofrecen servicios diversificados como: Banco, Casa de Bolsa, Arrendamiento Financiero, Afianzadoras, Aseguradoras, Casa de Cambio, Almacenes de Depósito, Factoraje Financiero y otros productos financieros.

Con la regulación jurídica a través de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito se han venido dando cambios para hacerla clara, segura y flexible. Sobre las desventajas que proporcionan ciertas medidas regulatorias se espera de las autoridades (S.H.C.P., Banco de México, C.N.B.) sean más flexibles para bien de las instituciones de Factoraje Financiero y

TELIS CON  
FALLA DE ORIGEN

de sus usuarios.

El Factoraje Financiero es un instrumento diseñado fundamentalmente para el corto plazo (plazos comerciales) y dirigido principalmente a las pequeñas y medianas empresas. A través de los convenios entre los factorajes, NAFINASA y BANCOMEXT (apoyo a exportadores directos e indirectos) tienen estas empresas oportunidad de acceder a tasas atractivas y competitivas para su financiamiento teniendo una herramienta para su desarrollo, ya que un buen número de ellas no cuenta con un área especializada de cobranza y en el Factoraje Financiero tienen aparte del financiamiento, un servicio de administración de las cuentas por cobrar que les permite evaluar el riesgo, que es un factor importante para el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

Es importante el fortalecimiento de esta actividad dentro de sus integrantes, existe una heterogeneidad en el sector, ya que cinco empresas concentran el cincuenta por ciento del total del mercado y es necesario que en su conjunto tengan un crecimiento proporcional al del sector. Asimismo, atacar otros sectores con mayor fuerza, como el industrial ya que la cartera adquirida en una gran parte corresponde de las empresas comerciales y estatales.

El factoraje internacional es mínimo en su

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

desarrollo, debido al desconocimiento de su uso y aplicación utilizan otros mecanismos de cobro como Cartas y Seguros de Crédito, y el Factoraje Financiero ofrece ventajas sobre éstos como son, en el caso en el incumplimiento del pago de las Cartas de Crédito las gestiones son más largas y en el caso de los Seguros de Crédito la cobertura que da nunca excede al ochenta y cinco por ciento y el factoraje cubre el cien por ciento. A su vez como desventaja debemos señalar que sólo tres empresas ofrecen este servicio.

Con referencia a la apertura financiera por el Tratado de Libre Comercio, se deben aprovechar las oportunidades de crecimiento brindadas por él y se requiere de elevar la calidad y eficiencia de las empresas a niveles internacionales a través de modificaciones en los ámbitos legales, económicos y de operatividad. Estas modificaciones tienen que ser en forma gradual hasta llegar a igualdad de circunstancias ya que las actuales no son propicias, se deben reducir los costos de fondeo para ser competitivos, ya que es mayor en México, a su vez implementar los mecanismos operacionales y de informática, y algo muy importante, el cambio de mentalidad y actitud de todos los que intervienen en el Sector Financiero para que estemos a un mismo o mayor

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

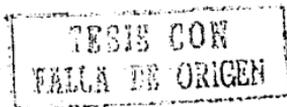
nivel de competitividad.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Haime Levy Luis. Planeación de las fuentes de financiamiento empresarial, Ediciones fiscales ISEF, S.A., 1a Edición 1991, México.
- 2.- Grupo Guadalajara Vicepresidencia de investigación. Fuentes de financiamiento -Manual de Consulta, IMEF, A.C., 2a Edición, Guadalajara Jal.
- 3.- Lev General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Comisión Nacional Bancaria, 1990, México.
- 4.- MACRO Asesoría Económica, S.C. Las empresas de factoraje frente al Acuerdo de Libre Comercio (versión preliminar), Asociación Mexicana de empresas de Factoraje, A.C. 1991 febrero, México.
- 5.- AMEFAC, A.C. El factoraje actual en México, 1989, México.
- 6.- Lev General de Títulos y Operaciones de Crédito, Editorial PAC, S.A. 2a Edición 1991, México.
- 7.- Weston J.F. y Brigham E.F. Fundamentos de administración moderna, Editorial Interamericana, S.A., 5a Edición 1982, México.
- 8.- Diario Oficial de la Federación.
- 9.- Bursefac, S.A. de C.V. Objetivos, Políticas y Planes de Desarrollo, 1991, México.

TESIS CON  
FALLA DE COPIA

- 10.- Alto Nivel (Economía, Finanzas, Mercadotecnia y Negocios), Editorial Zuma, S.A., Revista Mensual No 44, abril 1992, México.
- 11.- Ejecutivos de Finanzas, Editada por Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas A.C., Revista Mensual No 5, mayo 1991.
- 12.- Consultorio Fiscal. Editada por La Facultad de Contaduría y Administración de la U.N.A.M., Revista Mensual No 58, octubre 1991.
- 13.- Negocios y Bancos. Editada por Publicaciones Importantes S.A. Revista Quincenal No 801, julio 15 de 1990 y No 803, agosto 1990.
- 14.- Prontuario de Actualización Fiscal. Editada por Ediciones Contables y Administrativas, S.A. Revista Quincenal No 57, segunda quincena 16 de febrero 1992.
- 15.- El economista. Publicada por Periódico El Economista, S.A. Publicación de lunes a viernes 6 de febrero de 1992, 19 de febrero de 1992, 26 de febrero de 1992, 4 de septiembre de 1992.
- 16.- El financiero. Publicada por El Financiero, S.A. Publicación de lunes a viernes, 25 de enero de 1988.



17.- Econofinanzas. Programa de Seminario "Financiamiento empresarial" impartido 4 y 5 de marzo 1992, Hotel Galeria Plaza, México.

18.- AMEFAC, A.C. (Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje A.C.) Información Estadística del Factoraje Nacional. Fuente: Empresas de Factoraje Financiero, diciembre de 1991.

19.- MACRO Asesoría Económica, S.C. Las empresas de factoraje al Acuerdo de Libre Comercio, Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje A.C. 1991, julio, México.